



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Juan Carlos Patiño Fajardo
Demandado:	Yudy Marcela Tabares Quintero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00020-00
Asunto:	Señala nueva fecha inventarios y avalúos.

Conforme el informe secretarial, ambas partes solicitaron el día señalado el aplazamiento de la diligencia inventarios y avalúos programada en el presente tramite (*f.103-104 C3*); solicitud frente a la cual se accede y se procede a convocar una vez más para a la audiencia de que trata el artículo 501 y 507 del Código General del Proceso; para su realización se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del miércoles ocho (8) de febrero del año 2023**, la cual se celebrará de manera virtual.

Igualmente reiterar a los apoderados de los interesados que tendrán que presentar los inventarios y avalúos por escrito y de común acuerdo¹; en todo caso deberán remitirlos con mínimo **cinco (05)** días de antelación a la fecha de la diligencia al correo institucional del juzgado.

Comuníquese esta determinación a las partes mediante oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Núm. 1°, Art. 501, ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.”

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c5aae655d6aaca1c0e5dfe43202a8497c817a4424c6cc686e37cd103464912**

Documento generado en 25/10/2022 11:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>